

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 10.02.2025 buena	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2025 a las 11:53:00 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2025 11:16 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2025 11:46	ESTADO FIRMADO 13/02/2025 11:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a diez de febrero de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
D. Marcos López Álvarez

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las catorce horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día. Por tanto, queda aprobada la urgencia.

2º.-Moción del Concejale Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de las tarifas por la venta de entradas "Festival Torrejón Summer Fest 2025".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por parte del Área de Festejos, se da traslado a la Concejalía de Hacienda, la necesidad de establecer las tarifas por la venta de entradas en determinados conciertos incluidos en el festival Torrejón Summer Fest 2025, adjuntando un cuadro de tarifas elaborado en atención a la notoriedad de los artistas.

Así pues, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las tarifas del Festival Torrejón Summer Fest 2025 siguiente:

a	5,00 €
b	18,00 €
c	28,00 €
d	33,00 €
e	43,00 €
f	47,00 €

Dichas tarifas están exentas de IVA conforme lo dispuesto en el artículo 20. Uno14 c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

3º.-Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del inicio de expediente PA 32/2025 Servicio para la Gestión y Venta Anticipada de entradas telemáticas para el "Festival Torrejón Summer Fest 2025".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe de Festejos y la Jefa de los departamentos de Empleo y Turismo, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del "SERVICIO PARA LA GESTION Y VENTA ANTICIPADA DE ENTRADAS TELEMÁTICAS PARA EL FESTIVAL TORREJÓN SUMMER FEST 2025", Expediente de contratación PA 32/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 32/2025 "SERVICIO PARA LA GESTION Y VENTA ANTICIPADA DE ENTRADAS TELEMÁTICAS PARA EL FESTIVAL TORREJÓN SUMMER FEST 2025"

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece como sigue: El Ayuntamiento abonará por el servicio de gestión y reserva de invitaciones nominales un



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

importe fijo de 0,75€ + IVA por unidad (estimándose un máximo de 144.000 € por 192.000 invitaciones) y 15.000€ + IVA por el servicio de gestión de acceso y ticketing por cada concierto (estimándose un máximo de 90.000€ por 6 conciertos), por anualidad del contrato y establecerá los precios de las entradas en venta, sobre estos precios el adjudicatario tendrá derecho a obtener unos importes en concepto de contraprestación del servicio que denominaremos “gastos de gestión”, en los que incluirá la comisión impuesta por la entidad bancaria con la que el adjudicatario realice la gestión de la pasarela de pago. Estos gastos de gestión el adjudicatario los sumará al precio de la entrada repercutiendo en los adquirentes de las mismas.

De este modo, cualquier otro tipo de comisión, aplicada por los servicios bancarios o un tercero a la adjudicataria, de forma expresa no podrá, sin excepción alguna, ser repercutida en ningún tipo de porcentaje al Ayuntamiento. Los gastos de gestión únicamente serán añadidos al precio de las entradas.

La recaudación obtenida por la venta de entradas una vez detraídos los gastos de gestión, será ingresada en un 50% al Ayuntamiento en un plazo máximo de 32 días naturales desde el primer día de inicio de la venta. El importe restante por las entradas vendidas desde los 32 días naturales hasta el día de concierto se ingresará al Ayuntamiento en el plazo máximo de 7 naturales desde la celebración del concierto. La adjudicataria presentará en los 5 primeros días de cada mes el cuadrante de venta de entradas realizadas por evento, desglosando los gastos de gestión.

Los precios de las entradas en venta serán exentos de IVA* según lo regulado en Artículo 20.1.14º) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de Impuesto de Valor Añadido.

En función de la calidad de los cantantes o grupos que realizan los conciertos, su notoriedad, oyentes mensuales en Spotify y visualizaciones de un video musical en YouTube, alguno de los siguientes como máximo:

- 5,00 €
- 18,00 €
- 28,00 €
- 33,00 €
- 43,00 €
- 47,00 €

Gastos de gestión máximos aplicables a las entradas:

- | | |
|---------------------------|---------|
| • Máximo 1,50 € a entrada | 5,00€ |
| • Máximo 1,98 € a entrada | 18,00 € |
| • Máximo 3,08 € a entrada | 28,00 € |
| • Máximo 3,63 € a entrada | 33,00 € |
| • Máximo 4,73 € a entrada | 43,00 € |

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 10.02.2025 buena	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2025 a las 11:53:00 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2025 11:16 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2025 11:46
	ESTADO FIRMADO 13/02/2025 11:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Máximo 4,95 € a entrada 47,00 €

El valor estimado del contrato será la cifra de negocio del adjudicatario con los gastos máximos de gestión aplicables a las entradas que se pongan a la venta, como del servicio de gestión y reserva de invitaciones nominales y también del servicio de gestión de acceso y ticketing.

Teniendo en cuenta que no se conoce todavía los conciertos y los gastos de gestión de las entradas aplicable a cada uno de ellos, se ha realizado una media, siendo ésta de 3,31 €.

TERCERO.- La duración del contrato será para el ejercicio 2025, previéndose su inicio desde el anuncio por el Ayuntamiento de la venta de entradas y reserva de invitaciones para algunos conciertos incluidos en el Festival Torrejón Summer Fest. Este contrato podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de dos años más, y su prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación. La prórroga será expresa.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA (DOUE) se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

En el caso de que el último día de presentación de proposiciones fuese festivo o sábado se entenderá prorrogado e incluido el siguiente día hábil siempre que no sea festivo ni sábado.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 10.02.2025 buena	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2025 a las 11:53:00 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2025 11:16 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2025 11:46	ESTADO FIRMADO 13/02/2025 11:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.